



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 26 de abril, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	20.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.800,00
4.	Transferencias corrientes	3.100,00
6.	Inversiones reales	45.400,00
	Total presupuesto gastos	93.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	13.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	26.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.000,00
7.	Transferencias de capital	39.100,00
	Total presupuesto ingresos	93.000,00

Plantilla de personal:

Plaza de funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Iglesiarubia, a 8 de julio de 2011.

El Alcalde,
Jesús M.^a Hontoria Ramos